

PROCESO CAS Nº 018 - 2023 - MPL

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS OPERADOR DE CAMARA

I. GENERALIDADES

a) Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de doce (12) OPERADORES DE CAMARA para monitorear el estado del tránsito vehicular y peatonal que se visualice en las principales avenidas, de acuerdo al marco normativo vigente de tránsito, a fin de generar medidas correctivas de acuerdo a los protocolos de seguridad para el mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en el distrito.

b) Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana

c) Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre - SGRH

d) Base legal

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudor de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
 - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-





PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

 Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

e) Entidad convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre realizará el Proceso de Selección CAS N° 018-2023-MPL, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica	Secundaria completa y/o estudios técnicos y/o cursos en computación, ofimática o carreras afines.		
Experiencia	 Un (01) año de experiencia general ya sea en el sector público y/o privado. Mínimo de (06) meses de experiencia específica en labores afines al cargo. 1. Empatía 2. Observación y detalle 3. Alto sentido de responsabilidad y orden 4. Vocación de servicio 5. Integridad. 		
Competencias			
Cursos y/o estudios de especialización	Deseable cursos relacionado al puesto.		
Conocimientos (que no requiere acreditación pero serán considerados para la entrevista)	 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27815 Ley del Código de Ética del Sector Público Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General 		
Otros requisitos	 No contar con antecedentes penales, policiales ni judiciales Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos Presentar el Certificado Único Laboral (Certijoven/Certiadulto) No percibir doble remuneración del estado. No estar inhabilitado para trabajar en el estado. 		

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto ai presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional, mediante las Bases del concurso y a través de las publicaciones respectivas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Las funciones a desarrollar son:

- 1. Monitorear el tránsito a través de las cámaras de video a fin de elaborar reportes en base a la información obtenida.
- 2. Realizar acciones de fiscalización electrónica a través de las cámaras de video con la finalidad de mantener la fluidez del tránsito en las principales avenidas del distrito.



- Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- Atención de las comunicaciones relacionadas a problemas de inseguridad, violencia y criminalidad existente en el distrito para su coordinación con serenazgo conforme a los protocolos.
- 5. Informar permanentemente de la operatividad del sistema de video vigilancia.
- 6. Registrar actos delictivos detectados durante el monitoreo para un mejor control de la seguridad ciudadana.
- 7. Comunicar las incidencias al responsable del área.
- 8. Otras funciones indicadas por su jefe inmediato superior.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugares de prestación del servicio	Base Central en la Alerta Pueblo Libre – Av. La Marina Cuadra 10 - Pueblo Libre. Se distribuirán a los diferentes módulos y puntos designados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad ciudadana.		
Duración del contrato	Dos (02) meses, con posibilidad de renovación, de acuerdo a normativa vigente.		
Modalidad de contrato	CAS Transitorio – Modalidad Presencial.		
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles) mensuales incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador/a.		
Horario	Conforme establezca el área usuaria		



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (***)

ITEM	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	CONVOCATORIA		
1	Publicación de Bases en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	22 de setiembre de 2023	SGRH - GTI
2	Publicación de la Convocatoria en la página web de la Municipalidad de Pueblo Libre: https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/	25 de setiembre al 6 de octubre de 2023	SGRH - GTI



-	the first of the second of the second	water to had the	and the second second
3	Inscripción de Postulantes: Se recibirán las postulaciones de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas en la Subgerencia de Recursos Humanos ubicado en el Palacio Municipal de la Municipalidad de Pueblo Libre o al correo: convocatoriacasmpl@muniplibre.gob.pe (De 08:00 am hasta las 23:59 horas). Deberán enviar los siguientes documentos: 1. Carta de Presentación del Postulante (Anexo N°01) 2. Ficha de Postulante. (Anexo N°02) 3. Declaración Jurada del Postulante de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM (Anexo N°03) 4. Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (Anexo N° 04) 5. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (Anexo N° 05) 6. Declaración de Información y Consentimiento para e Tratamiento de Datos Personales. (Anexo N°06). 7. Curriculum Vitae documentado (sustentado con constancias y/o certificados de estudio, trabajo capacitaciones). 8. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad. 9. Certificado Único Laboral (Certijoven y/o Certiadulto). Si se presenta fuera de la hora y fecha, el postulante no será tomado en cuenta para la evaluación.	4 al 6 de octubre de 2023	SGRH
	SELECCIÓN (*)		
O INSOR	•	00 140 1	
4	Evaluación curricular	09 al 13 de octubre de 2023	SGRH
5	Publicación de resultados Preliminares en la página web de la Municipalidad de Pueblo Libre (**): https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/	16 de octubre de 2023	SGRH - GTI
6	Evaluación Física y Psicológica (****)	19 de octubre	Comité de Selección - Área Usuaria
7	Publicación del Rol de Entrevistas	20 de octubre	SGRH - GTI
8	Entrevista Personal (presencial): Av. Colombia № 300, Pueblo Libre – Complejo Mama Ocllo.	23 y 24 de octubre de 2023	Comité de Selección - Área Usuaria
9	Publicación de Resultados finales (**) en la página web de la Municipalidad de Pueblo Libre: https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/	25 de octubre de 2023	SGRH - GTI



SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO				
10	Suscripción y registro del contrato	26 al 31 de octubre de 2023	SGRH	
11	Curso de Inducción	03 al 10 de noviembre de 2023	SGRH - GCSC	

Nota.- El/la postulante no puede participar en más de un proceso de selección CAS de manera simultánea, por lo que será descalificado/a si se diera el caso.

Si el ganador de la convocatoria CAS no se presenta a la suscripción del contrato en el plazo estipulado, se dará como ganador al postulante que ocupó el segundo lugar; en el caso del postulante que ocupo el segundo lugar no se presenta a la suscripción del contrato, se dará como ganador al postulante que ocupo el tercer lugar.

- (*) Las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo de manera virtual o presencial, de acuerdo a lo establecido en la publicación de resultados.
- (**) La publicación de resultados se realizarán en la página web: https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/
- (***) De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o de ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web institucional https://portal.muniplibre.gob.pe/convocatorias-laborales/. Los/as postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso de selección. Las consultas referidas al presente concurso, deben realizarlas a través el correo electrónico: convocatoriacasmpl@muniplibre.gob.pe

La evaluación física y psicológica, es de carácter obligatoria para los/las postulantes que hayan aprobado la Evaluación Curricular; sin embargo, esta evaluación no tiene puntaje alguno pero la no participación en estas genera la DESCALIFICACIÓN AUTOMATICA del proceso de selección CAS, para este proceso deberán ir con ropa holgada.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas de evaluación que generan puntaje dentro del proceso de selección, tendrán un mínimo y un máximo de puntos, de acuerdo con lo indicado, a continuación:

EVALUCIONES	CARACTER	PESO%	PUNTAJE MINIMO*	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	Eliminatorio	60	50	60
EVALUACIÓN FISICA Y PSICOLOGICA	Referencial		-	



ENTREVISTA PERSONAL	Eliminatorio	40	30	40
PUNTAJE TOTAL	Total	100	80	100

^(*) Puntaje mínimo aprobatorio: 80

Para calcular el puntaje final se procede de la siguiente manera

Evaluación de Curricular + Entrevista = Puntaje final

El puntaje final es el resultado acumulado de las evaluaciones realizadas (evaluación curricular y la entrevista personal) multiplicado por sus respectivos pesos, aplicando las bonificaciones correspondientes, de ser el caso.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- · Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b) Suspensión o Postergación del Procesos de Selección

Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada, siendo responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información, de efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la Entrevista.

c) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de evaluaciones.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

